



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 258.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARINA ANGIONI, COMO PERSONAL CONTRATADA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA LIA NOEMI ESBRY FIGUEROA.**

Asunción, **19** de marzo de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026 del 09 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

La Resolución N° 33 de fecha 15 de marzo de 2018 “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”; y

**CONSIDERANDO:**

La Nota de fecha 05 de marzo de 2018, por la cual la señora Marina Angioni, personal contratada en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; comunica la decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Representación Diplomática.

La Nota EP/RU/1/N° 075/2018 de fecha 07 de marzo de 2018, en la cual la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; solicita la contratación de la señora Lia Noemi Esbry Figueroa, en reemplazo de la señora Marina Angioni; quien ha renunciado en fecha 05 de marzo de 2018.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por la señora **Marina Angioni**, como personal contratada de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y, en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 31 de marzo de 2018.

Art. 2° Autorizar la contratación de la señora **Lia Noemi Esbry Figueroa**, con Cédula de Identidad N° ESPAA822090, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con una asignación salarial mensual de U\$S. 2.664 (Dólares Americanos dos mil seiscientos sesenta y cuatro), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.10, a partir del 02 de abril hasta el 30 de setiembre de 2018.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 258.-*

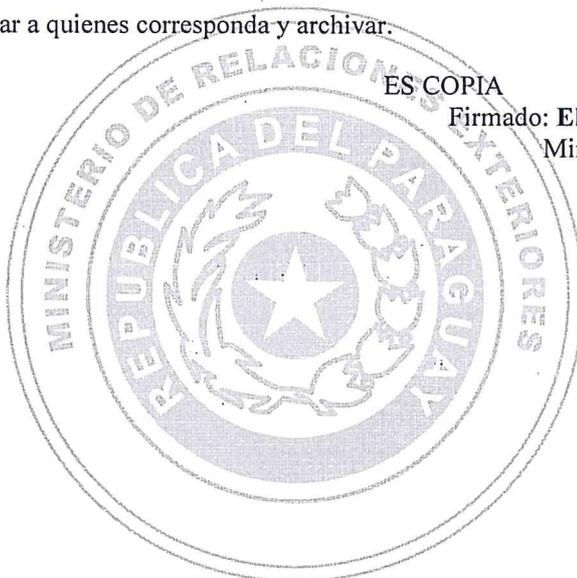
**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARINA ANGIONI, COMO PERSONAL CONTRATADA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA LIA NOEMI ESBRY FIGUEROA.**

-2-

- Art. 3° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro



N° \_\_\_\_\_